



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2019-00960-00

Asunto: Remite y no accede

En atención al memorial obrante en el archivo 08. del cuaderno principal, dentro del expediente digital, se remite al Dr. Jairo de J. Rojo Mazo, apoderado principal del demandado Orlando García Hoyos, al folio 166 del archivo 04 ibíd., en el cual se le reconoció personería al abogado suplente, Dr. Daniel Fernando Correa Colorado, mismo al que pretende sustituirle poder y el cual sustituyó el conferido, al profesional en derecho, Dr. Camilo Grisales Acosta.

Por otro lado, no se accede a la solicitud efectuada por la señora Natalia Rivero Perdomo, de enviar copia del acta de audiencia de conciliación del 10 de julio del año en curso, toda vez que la solicitante no es parte ni se encuentra acreditada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

1

La presente providencia se inserta en estado electrónico 64 del 4 de agosto de 2020.